



SUBDIRECCIÓN DE RR. F.F. Y FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FÍSICOS E INVERSIONES
ACH/FVF/MAN/ACJ/FRA/JCG/jcg.

12 JUL 2017

TALCAHUANO,

VISTOS: Resolución Afecta N°134 de fecha 21.10.2014 tomadas razón con alcance por la Contraloría General de la República con fecha 20.11.2014, que aprueba el Texto Formato Tipo de Bases Administrativas para la Construcción, Habilitación, Normalización, Reposición, o Remodelación de Infraestructura en Salud su numeral 13 "De la Comisión de la Apertura y la Evaluación de las Ofertas", modificadas según Resolución Afecta N°138 de fecha 07.10.2015, tomadas razón con fecha 20.10.2015 y Resolución Afecta N°06 de fecha 05 de mayo de 2017, tomadas razón con fecha 30.05.2017, todas las cuales rigen la propuesta publica denominada "NORMALIZACIÓN TERCERA ETAPA Y FINAL HOSPITAL LAS HIGUERAS TERCER LLAMADO", ID 5624-5-LR17; lo dispuesto en el DFL. N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento el Decreto N°250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; los artículos 5,6 y 28 letra n), o) y q) del Decreto N° 136 de 2004, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; el DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley 2.763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo de Salud N° 140 de fecha 24.09.2004; la Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece las normas sobre exención del trámite de toma de razón; las facultades que me concede el Decreto Supremo N°31 de fecha 06.12.2016 del Ministerio de Salud; Ley 20.730 de fecha 08.03.2014 Art. 4 N°7 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares con el objeto de fortalecer la Transparencia y Probidad en la relaciones con los órganos del Estado y Ley 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2017, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Servicio de Salud Talcahuano, dió origen a la Licitación Pública "NORMALIZACIÓN TERCERA ETAPA Y FINAL HOSPITAL LAS HIGUERAS TERCER LLAMADO", ID 5624-5-LR17, autorizándose el llamado y aprobación del Anexo Complementario, según Resolución Exenta N°1866 de fecha 05.06.2017 y su modificación aprobada por Resolución Exenta N° 2100/2017.
- b) Que, en virtud de la Ley 20.730 de fecha 08.03.2014 Art. 4 N°7 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares con el objeto de fortalecer la Transparencia y Probidad en las relaciones con los órganos del Estado, es necesario designar los sujetos pasivos que formaran parte del Registro de Agenda Pública, en el cual se incluye a los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley 19.886 de fecha 30.07.2003.
- c) Que, además es necesario dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 13 "De la Comisión de la Apertura y la Evaluación de las Ofertas", de la Resolución Afecta N°134/2014 y sus modificaciones según Resoluciones Afecta N° 138/2015 y N°06/2017 que regulan administrativamente el proceso de licitación.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2336 /

1. **DESIGNASE** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas, para la licitación pública "**NORMALIZACIÓN TERCERA ETAPA Y FINAL HOSPITAL LAS HIGUERAS TERCER LLAMADO**", de acuerdo al numeral 13 de las Bases Administrativas, la que estará integrada por las siguientes personas:

- D. PILAR DEL CARMEN LÓPEZ ALARCÓN, Cédula Nacional de Identidad Jefe Departamento de Recursos Físicos e Inversiones.
- D. ANÍBAL ANTONIO CEA HENRÍQUEZ, Cédula Nacional de Identidad 3, Jefe Departamento de Asesoría Jurídica.

- D. MAURICIO ARAYA NAVARRETE, Cédula Nacional de Identidad [redacted], Jefe del Departamento de Finanzas.
- D. ALEJANDRA ANDREA CASTILLO JELDRES, Cédula Nacional de Identidad [redacted] Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones.
- D. FELIPE ANDRÉS RUBILAR AVILES, Cédula Nacional de Identidad [redacted] Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones.
- D. JOHANNA MARLENNE CID GUARDIA, Cédula Nacional de Identidad [redacted] Técnico del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones.
- D. MARCELO ALEJANDRO CATRIL VERGARA, Cédula Nacional de Identidad [redacted] Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones.
- D. FRANCISCO SAÚL CORTÉZ SUÁREZ, Cédula Nacional de Identidad [redacted] Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones.
- D. MARCELO DANIEL MELO GARCÍA, Cédula Nacional de Identidad [redacted] Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones.
- D. JUAN CARLOS VÁSQUEZ HERMOSILLA, Cédula Nacional de Identidad [redacted] Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones.
- D. NICOLE DAYANA BELTRAN MOLINA, Cédula Nacional de Identidad [redacted] Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones.
- D. ADRIÁN IGNACIO MAUTZ VILLANUEVA, Cédula Nacional de Identidad [redacted] Profesional del Departamento de Finanzas.

La comisión indicada emitirá el Informe de Evaluación respectivo que será presentado al Comité de Pre-Adjudicación del Servicio de Salud Talcahuano, designado por Resolución Exenta N° 975 de fecha 31.03.2016 y su modificación aprobada por Resolución Exenta N° 1616 de fecha 20.05.2016, para su revisión y posterior decisión del Director del Servicio de Salud Talcahuano.

2. **TÉNGASE PRESENTE**, que en caso de ausencia de las personas que ejercen cargos directivos dentro del Servicio de Salud Talcahuano, asumirán sus funciones los profesionales indicados en la Resolución Exenta N° 985 de fecha 31.03.2016 que establece el orden de subrogancia del cargo respectivo.

3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRACIONES PÚBLICAS"

 **MAURICIO A. JARA LAVÍN**
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO



DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Físicos e Inversiones.
- Administradora Plataforma Lobby. (Sra. Nury Rodriguez G.)
- Oficina de Partes
- Registro:

 **Ministro de FÉ**
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

Transcrito Fielmente
